



### **Comité de Arquitectura de la Asociación de Residentes**

Reservado exclusivamente para vivienda residencial unifamiliar. Cualquier otro tipo de edificación, como departamentos, condominios, comercial o de almacenamiento está estrictamente prohibido.

Los planos de un proyecto deben incluir la topografía del terreno, el plan combinado del sitio y la parcela, y para cada nivel de la construcción, mostrando los espacios abiertos entre propiedades, estacionamientos, fachadas y cortes, detalles de la estructura como los cimientos, barras de refuerzo, columnas de soporte, vigas de soporte transversales, muros de soporte, losas, indicando claramente la estructura de la casa; Los planos deben marcarse en consecuencia, indicando la escala y la altura total de la construcción.

Comité de Arquitectura de la Asociación de Residentes que emitirá, por escrito, una recomendación para la aprobación o denegación de la licencia de construcción, con base en los Artículos del Reglamento de Construcción de Guaymas y el Reglamento de Protección.

Cada lote debe tener un área abierta en todo el perímetro, es decir, sin construcción techada, que cumpla con las siguientes especificaciones:

- a) .- un metro de ancho desde los límites laterales de la propiedad;
- b) .- un metro de ancho en la línea límite trasera y;
- c) .- Tres metros de ancho en la línea de límite frontal.

La construcción de aceras a lo largo de las vías de acceso público frente al proyecto es obligatoria, con un mínimo de 1.20 metros de ancho, cumpliendo con las especificaciones señaladas en los artículos 4.02.23 y 5.07.04 del Reglamento de Construcción de Guaymas.

Antes de iniciar la construcción, se debe instalar una letrina portátil, que debe recibir mantenimiento regular, en el sitio de construcción para uso de los trabajadores. Además, estos mismos trabajadores deben tener acceso a un botiquín de primeros auxilios.

Antes de iniciar la construcción, se debe contratar e instalar una línea para alimentación de agua potable, así como un medidor, de acuerdo con las normas de COAPAES o del organismo operador.